



Se admiten suscripciones, voluntarias á este periódico, que sale los martes y viernes, en la Redaccion á 6 rs. al mes, llevado á sus casas

Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todos los avisos que se remitan serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

3.^a Seccion.=Circular.=Número 788.

Los Justicias de los pueblos de esta provincia procederán inmediatamente á la captura del sugeto desertor del batallon movilizado que guarnece esta Capital, cuya filiacion se estampa á continuacion.

Media filiacion.

Vicente del Campo, es hijo de Francisco y de Maria Cruz Saiz, natural de Briviesca, residente y movilizado por Cueva-Cardiel, su oficio pastor, su edad 18 años (en el dia 21) y su estatura cinco pies, y dos pulgadas. Desertó el dia 10 del corriente, llevándose varias prendas de vestuario.

Habido que sea se le conducirá con toda seguridad á mi disposicion para la providencia ulterior. Burgos 12 de junio de 1840.=Enrique de Vedia.= Sres. Alcaldes y ayuntamientos constitucionales, de...

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.=Núm. 783.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda, con fecha 30 de mayo último me dice lo que sigue.

«S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente=Doña Isabel 2.^a por la gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquía española, Reina de las Españas, y en su nombre Doña Maria Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente.= Artículo 1.^o Se autoriza al Gobierno para continuar cobrando como hasta aqui las

rentas y contribuciones, con exclusion de las que hayan sido estinguidas por las Córtes, é invertir su producto en los gastos del Estado con sujecion á la ley de 27 de julio de 1838.= Artículo 2.^o La autorizacion que se concede al Gobierno en el artículo anterior concluirá en fin de diciembre de 1840, si antes no se decretare y empezare á regir la ley de Presupuestos, cuyo proyecto está presentado á las Córtes.= Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.= YO la Reina Gobernadora.= De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que se inserta en el boletin oficial de la provincia, para que llegue á noticia de todos los habitantes de ella. Burgos 11 de junio de 1840.= Manuel Nuñez.

VARIEDADES.

DE LOS CABALLEROS ROMANOS.

Por espacio de 600 años estuvieron los Caballeros Romanos haciendo funciones de jueces, hasta que el año 647 de Roma, el cónsul G. Servillio Cepion ayudado de la elocuencia de L. Craso, que era el mas famoso orador de aquel tiempo, probó á componer la discordia que habia entre éstos y el senado, formando de ambas clases los cuerpos de jueces. No se sabe de cierto si esta ley se puso al punto en ejecucion. Por lo menos fué muy pronto olvidada; puesto que Ciceron dice que antes de la ley Plótia no habian los Senadores distribuido los juicios entre sí y los Caballeros. Puede muy bien ser, y es el parecer de Sigonio, que esta ley de Cepion fuese abro-

gada dos años despues por otra de C. Servillio Glau-
cia, tribuno del pueblo en el consulado de Mario
en 649, lo que infiere de algunos lugares de Cice-
ron y de un fragmento de dicha ley, que él vió en
dos planchas de cobre en el gabinete del cardenal
Bembo. Esta ley establecia cuatrocientos cincuenta
jueces para que conociesen en el juicio del soborno,
los cuales no podian ser Senadores. No obstante, es
cierto que Sigonio retarda esta ley hasta el año 653
en que C. Servillio Glauca era pretor. Pero sin
embargo es mejor seguir en esta ocasion los anales
de Piglio cuya opiion se acomoda mas á la série
de las leyes romanas. Lo que no tiene duda es que
en 662 no tenian los Senadores entrada en los ju-
icios, pues que el tribuno M. Livio Druso propuso
al pueblo, y éste hizo una ley que ponía en los tri-
bunales un número igual de Senadores y Caballeros.
Druso queria por este medio extinguir los partidos
en que estaba dividida la república. El suceso que
tuvo fue el que tienen los proyectos de los espíritus
tímidos, es decir que descontentó enteramente las
dos órdenes que queria reunir, y que él mismo fué
asesinado, sin que despues de su muerte se pudiese
jamás averiguar cual de los dos bandos le habia cau-
sado el golpe mortal. Sus leyes murieron con él, y
el cónsul Philipo que las abrazó todas dejó tan solo
á los Caballeros en posesion de los tribunales.

Sin embargo dos años despues la ley del tribu-
no M. Plautio Silvano les obligó á repartir este cargo
con los Senadores y con el pueblo. Mandaba dicha
ley que cada tribu nombrase todos los años cinco
sugetos para que estos desempeñasen los juicios, y
no haciendo distincion de que orden debian ser, de-
jaba la libertad de nombrarlos de cualquiera de los
tres, esto es, Senadores, Caballeros y Pueblo. No
se sabe si esta ley subsistió en todo hasta Sila; pero
es cierto que siendo cónsul y dictador la segunda
vez, quitó á los Caballeros la facultad de juzgar, los
cuales se habian declarado contra él en la guerra ci-
vil y dió esta regalia á los Senadores solamente.

El dormilon.

Hallabase á fines del siglo pasado en una cartu-
ja de la Suiza un buen religioso sumamente dormi-
lon. Con la mejor voluntad del mundo, no podia
despertarse á las once para ir á cantar maitines. Pe-
ro la naturaleza que le habia hecho tan dormilon,
le habia hecho tambien muy buen mecanico. Sin es-
tudios, sin la menor nocion de las matemáticas, á
fuerza de reflexion y de trabajo, habia fabricado un
reloj perfecto. Añadió primeramente á la campana,
en forma de despertador, una porcion de cascabe-
les que fueron insuficientes, y luego en los ángu-
los y en medio del capitel que coronaba el cua-
draute un mirlo, un gallo y un tambor. A la hora

dicha todo esto producía un terrible estrépito; por
espacio de algunas noches fue todo á las mil mara-
villas. Pero al cabo de cierto tiempo, cuando daban
las once, los cascabeles sonaban, el mirlo silbaba, el
gallo cantaba, el tambor tocaba.... y el cartujo ron-
caba. Cualquier otro se hubiera desanimado; pero el
padre, invocando su ingenio, inventó colocar una
serpiente debajo de la almohada, que iba siempre
al dar las once á silvarle al oido: « Ya es hora, le-
vantaos! » La serpiente fue mas habil que el mirlo,
el gallo, el tambor y los cascabeles, los cuales no
por eso dejaban de meter una bulla suplementaria.
El cartujo despertaba siempre; pero en medio de
su alegría, hizo un triste descubrimiento. Creia que
tan solo era dormilon, pero conoció que tambien
era perezoso. Cuando despertaba, vacilaba en dejar
su dura cama; perdía por lo menos un minuto en
saborear la dulzura de estar entre las sábanas, y cer-
rando un ojo jugaba á dormir. Esto pedía reforma.
El religioso conocia que era culpable y el mecanico
se encontraba humillado; el diablo se burlaba de uno
y de otro, y se hacia preciso tomar la iniciativa. In-
mediatamente colocó, de tal modo encima de la ca-
ma una pesada plancha, que caía bruscamente en-
cima de los pies del perezoso, diez segundos despues
del caritativo aviso de la serpiente. Mas de una vez
fue el pobre padre cojo y magullado al coro. Pero
quien lo creyera! Ora sea que la serpiente hubiese
perdido su falsete, ó su fuerza la plancha, ó que el
anciano se hubiese vuelto mas dormilon; ora sea
que sus piernas se hubiesen endurecido, ó que hu-
biese adoptado la criminal costumbre de retirarlas
antes de que cayese el castigo, lo cierto es que no
tardó en conocer la necesidad de otra invencion, y
todas las noches, antes de acostarse, se ataba al bra-
zo una fuerte cuerda que á la hora fatal, tiraba sin
decir *agua va* y le arrojaba de la cama.

Dios sabe los nuevos proyectos sueñicidas que
resvalarian por su imaginacion, cuando conoció que
estaba próximo á dormirse para siempre. Dormi-
oh! no; el ferviente cristiano opinaba de distinto mo-
do, y á pesar de su pecado de pereza, lleno de con-
fianza en el que perdona: Ah! esclamó, al fin des-
pertó!... Al pronunciar estas palabras se quedó dor-
mido y aun no ha despertado.

El Museo Gastronomico.

Cada uno tiene su gusto.
Hay gentes que profesan una grande admiracion
á las antigüedades griegas y romanas.
Algunos se dedican esclusivamente al culto de
cuadros viejos.
Aquel gusto de las estatuas mutiladas, este de las
tabaqueras de las personas ilustres.
Otros cifran su orgullo, su gloria, toda su al-
gria en recoger muebles viejos, tapices antiguos

chos trizas y otras curiosidades por este estilo.

Persona conozco yo que no tiene simpatías vivas y apasionadas, sino por las colecciones de conchas.

Pero el gusto de que vamos á hablar al público es el mas extraño que hemos visto.

El anticuario que lo tiene, dotado de una dosis de originalidad poco común, aun entre sus semejantes, habia reunido, á costa de gastos y sacrificios, una batería de cocina, verdaderamente monumental.

Los trozos mas bellos de cinceladura á la florentina, las obras mas ricas de joyería veneciana, los arabescos mas caprichosos y mas extraños, el arte antiguo y el arte moderno enteros no tienen para él valor alguno.

Es hombre que no daría un real por el casco auténtico que llevaba Anibal en la batalla de Canas; pero daría cuanto tiene por la copa de oro en que se tragó Cleopatra el precio de una provincia.

La virgen del Ticiano ó de Tintoreto, el juicio final de Miguel Angel, el Cristo crucificado de Preault, no le merecerían una mirada; pero pasaría su vida de rodillas ante la tortera en que el cocinero de Lúculo servía á los convidados de su señor aquellos monstruosos salmones de Tiber.

Este hombre tiene en su casa, el ánfora de Horacio, la ensaladera de Virgilio, la sopera de Augusto, los cubiertos de hierro del emperador Carlo Magno, la vajilla de madera del gefe de los Druidas y la compotera de Isabel de Baviera.

Toda la batería de cocina histórica está completa, solo le falta la olla.

Pocos días hace que ha tenido proporcion de adquirirla. Una olla antigua se ha descubierto en las entrañas de la tierra, las entrañas de nuestro hombre han temblado.

Mas antes que el desdichado se hubiera dispuesto á su adquisicion, la olla ha pasado á las manos de un propietario que la ha vendido á un establecimiento público, de modo que el museo gastronómico de nuestro anticuario, quedaria incompleto, y seguramente que es una lástima.

ANTES Y DESPUES.

Mirad aquellos dos jóvenes arrojarse tiernas y expresivas miradas; regalarse con dulces coloquios, seguirse á todas partes, escribirse cartas, cantar y bailar juntos. Esto sucede antes de verificarse su matrimonio, porque en tal estado se aman muchas veces las personas, se estiman varias y casi ningunas se conocen.

Ved esos mismos jóvenes, apenas se miran, apenas hablan, cada uno se halla solo en su estancia, ya no cantan ni bailan juntos; ella se divierte con un perrito y el con una gatita. Esto sucede despues de haberse casado, porque en tal estado pocos se aman, menos se estiman y todos se conocen muy bien.

Ved aquella actriz que modesta se presenta, que bien estudia su papel, con cuanta expresion lo ejecuta, cual se engalana! Adula á los autores, mira cariñosa á los periodistas, y regala al perro del apuntador, todo esto *antes* de ser aplaudida en el teatro.

Vedla despues que el público ha declarado su mérito, con que orgullo se presenta, cual se niega á desempeñar los papeles que no le agradan prestando á cada paso indisposiciones.

Antes de haber dado algunos pasos en la vida damos al viento todos los perfumes de la juventud, todas las simpatías del corazón, toda la virginidad del espíritu y casi siempre, toda la herencia de nuestros padres.

Despues conocemos amargamente que ya no es tiempo de economías, vemos llegar á la ancianidad sin ser ancianos, vemos que la vida se ha retirado del cuerpo, y que en lugar de ir en carroza, como antes pensabamos, tenemos que ir á pie apoyándonos en un palo.

Antes de escribir para el público se vive tranquilo aunque no dicho-so.

Despues se experimentan mil inquietudes continuas ya al componer las obras, ya al pensar en las máximas y principios que se han sentado en ellas contrarias á algun partido político, religioso ó literario.

Antes de llegar al objeto que nos proponemos, hacemos cortesías á todo el mundo, prodigamos promesas y nos mostramos solícitos y en una inquietud continua.

Despues, nos creemos dispensados en todo hasta del reconocimiento.

Antes de morir, tenemos que sufrir mil incomodidades, v. gr. las molestias de los importunos, las antecelas de los magnates, las críticas de los necios, los entreactos de los coliseos, &c., &c.

Despues de morir.... tenemos que dejar cortado esta frase hasta que nos lleguen del otro mundo las noticias necesarias para concluir la.

POESIA.

A LA PRIMERA DESPOSADA.

Cántico.

¿Quién es esa que plácida levanta
Su blanca y rubia sien, como la estrella
Que al inflamado día se adelanta,
Y es cual su lumbré candorosa y bella?
¿Quién es, que al verla Adán así se encanta,
Y es su delicia suspira con ella?
Triunfa, milagro del poder divino!
Rendir y embelesar es tu destino.
El prado apenas sus pisadas siente:
Solo le falta el presuroso vuelo
Para que cielo y tierra juntamente
Angel la crean tutelar del suelo.

¿Mas por qué se sonroja? el inocente
 Pudor ¿por qué la cubre con su velo?
 Triunfa, milagro del poder divino!
 Rendir y embelesar es tu destino.
 ¿Quién unió la dulzura á los enojos
 En su bello semblante? ¿quién la lumbre
 Puso del sol en sus celestes ojos
 Velados de inefable mansedumbre?
 ¿Quién prestó el oro á sus cabellos rojos?
 ¿Quién á su tez del alba la vislumbre?
 Triunfa, milagro del poder divino!
 Rendir y embelesar es tu destino.
 La rosa sus mejillas colorea
 Y el beso rie en su halagüeña boca:
 Su dulce seno gratamente ondea
 Como la mies que el aura apenas toca.
 ¿Triunfa, óh prodigio de la excelsa idea;
 ¿Toda alabanza á tu beldad es poca!
 Triunfa, milagro del poder divino!
 Rendir y embelesar es tu destino.

ANUNCIOS.

N.º 789. *Comision de Arbitrios de Amortizacion.*
Provincia de Burgos. Año de 1840.

Fincas que en esta Capital se han de subastar el dia 23 de Julio de dicho año.

Convento de San Francisco de Burgos.

Un terreno escombros que se halla saliendo de esta Ciudad por la puerta de Margarita, linda por el Oeste con las paredes de dicho convento, por el Norte con la linea del camino real, y por el Oriente y mediodia con otro terreno y corral de D. Mariano Collantes: produce en renta por un cálculo prudencial una fanega de pan mediado: ha sido tasado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de marzo de 1836 en 400 rs, y capitalizado segun las bases establecidas en reales órdenes de 29 de noviembre de 1836 y 12 de mayo de 1837 en 633 rs: no tiene carga alguna, y se halla sin arrendar. Burgos 13 de junio de 1840 Puente y hermano.

El Vapor Portugues PORTO, capitan D. *Francisco Antonio de Figueira*, deberá llegar al Puerto de Santander del 20 al 25 del presente mes de junio y saldrá á los dos dias del de su llegada para el de Oporto y Lisboa, con escala en el de Coruña y Vigo para cuyos tres puntos admitirá pasajeros á los precios que se anotan á continuación.

Lo despachan los Sres. El Conde del Campo Giro y Compañía, del Comercio en dicho Santander.

	Primera cámara.	Segunda.	Sobre cubierta
A Coruña pesos fuertes.	24.	18.	12.
Vigo idem idem.	30.	24.	16.
Oporto idem idem.	40.	24.	18.
Lisboa.	45.	35.	20.

Que con frecuencia suelen fugir algunos individuos para librarse del servicio de las armas, de alguna pena corporal &c.; con los signos y medios de que se ha de valer para conocer el dolo. Casos prácticos extractados de algunos autores clásicos; con un extenso é interesante artículo de Antipatías que podrán jugar en la práctica, y varias notas para ilustrar la materia, por el Redactor

Un tomo en 2.º á 12 rs. por suscripcion que se halla abierta, (con la idea de no imprimir mas ejemplares que los precisos para cubrir el número de los que se interesen en ella, y cuya lista se pondrá al fin).

Se suscribe en casa de Arnáiz.

En la misma, se vende el tratado Ideas Medico-Legales, sobre los vicios y defectos que se notan en los actos de Sorteos y medios de remediarlos legalmente, con una clasificacion de las enfermedades que pueden esentar del Servicio de las armas. A 4 reales.

Efectos Toxicos y Patogenéticos de los medicamentos en la Economía animal en el estado de salud, recogidos y puestos en tablas sinopticas, POR EL DOCTOR BENVUAI, (de S. Gratien)

Invitado por varios médicos homeopatas y alopatas á la publicacion en nuestro idioma de una Materia médica homeopática pura, tan completa como posible, que á la par reuna la experimentacion de los medicamentos á pequeñas dosis en el hombre que goza salud, asi como los efectos patogenéticos en el mismo ó grandes dosis; que á la vez sea útil á los profesores de todas las escuelas, para que unos y otros sepan, de las substancias ensayadas hasta hoy, á que ha de estarse en sus respectivas prácticas, he creido que ninguna podria mejor llenar uno y otro extremo que la que se publica en Paris.

Por si mi eleccion no era la mas exacta y la que cumplierse los deseos de los que me habian invitado á su publicacion, someti mi pensamiento á la critica y prudente deliberacion de la Academia de Medicina y Cirugia de Sevilla; la que despues de oir á la comision nombrada al efecto, aprobó la eleccion y pensamiento, á que prestaba su apoyo, influencia y proteccion á la publicacion de cuanto se la habia expuesto.

Para que esta materia médica pueda andar en manos de todos se imprimira en letra igual al del prospecto. De este modo su precio es económico, y á poca costa. Los profesores que se entregan al estudio de la homeopatia pueden adquirirla, estudiarla y aplicarla Como su estudio es igualmente ventajoso á todos los médicos porque les presenta el doloroso cuadro que resulta de su aplicacion, á grandes dosis en el hombre sano, ya propinados con imprudencia, ya tomados por azar, ó estravió en la razon y ya dados con malicia ó por via de ensayo, no deja duda las utilidades que reportarán de su lectura cada uno en su respectiva práctica, al ver los efectos tóxicos y patogenéticos á que dan lugar.

Médicos de todas clases á vosotros toca secundar la empresa suscribiéndose en número suficiente á cubrir los gastos de la edicion, con los que únicamente me propongo hacer este servicio á la ciencia y á la humanidad doliente, no ganar.

Condiciones de la suscripcion.

Se publicará por entregas. Cada una comprenderá tres de las francesas con las tablas sinópticas que formará un tomo en octavo. De este modo su publicacion será mas rápida, y su precio saldrá á la mitad de lo que cuesta en Paris.

Se admiten suscripciones en casa de Arnáiz á 16 reales cada entrega.